



INFORME DE  
**R**ENDICIÓN  
DE CUENTAS  
2016





**TECNOLÓGICO  
LEZAETA**

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

## **I.T.S.M.L.A**

**Ing. Dayana Murillo, Mag**

**Rectora**

**Enero 2016 – Diciembre 2016**





**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

**ÍNDICE**

**PRESENTACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN .....	1 ✓
II. BASE LEGAL.....	2
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	2
Visión .....	2
Misión.....	2
Principios.....	2
Fines y objetivos.....	3
Políticas Institucionales.....	3
IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	5
4.1. Criterio Pertinencia.....	5
4.2. Criterio Currículo.....	7
4.3. Criterio Calidad de la Docencia.....	8
4.4. Criterio Infraestructura.....	12
4.5 Criterio Ambiente Institucional.....	14
4.6. Proyectos adicionales.....	15
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

**PRESENTACIÓN**

La rendición de cuentas es una responsabilidad legal y moral frente a la sociedad, bajo esta premisa me permito presentar el informe correspondiente al año 2016, que tiene como objetivo transparentar la gestión institucional, el mismo que está dirigido a la comunidad educativa y a la sociedad ecuatoriana.

Al concluir un año más de vida institucional, de consecución de metas, planteamiento de nuevos retos, metas y objetivos, vamos marcando el rumbo del Instituto, orientándonos hacia el camino de la excelencia, caminando con firmeza, sin claudicar nuestros principios, fines y objetivos, comprometidos con el quehacer fundamental de la educación superior de formar profesionales líderes, éticos e intelectualmente libres, que participen activamente en la sociedad, para la construcción del futuro, preparados con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

Tenemos el compromiso con el país y la región, de mantener y mejorar cada vez más, cumpliendo los estándares de calidad de la educación tecnológica, dentro del marco de un proceso de acreditación, cuyo proceso es participativo de tal forma que cada miembro de la comunidad educativa lo asume y desde su ámbito de acción aporta a cumplir con la misión institucional.

La gestión del ITSMLA se fundamenta en las políticas institucionales, académicas, administrativas, de investigación y vinculación con la sociedad y se operativiza con la participación de los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, graduados y representantes de la sociedad ambateña.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"  
RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT  
Rendición de Cuentas 2016**

Los compromisos asumidos por este rectorado, parten de los objetivos y metas establecidos por la comunidad educativa descritos en su plan operativo anual, generando una respuesta positiva a las expectativas de los involucrados, que en forma sinérgica contribuyen a los logros de la Instituto Manuel Lezaeta Acharán, porque estamos convencidos que el talento humano es el eje fundamental para el desarrollo y crecimiento institucional.

Sin embargo, estos procesos de naturaleza dinámica, demandan la adaptación a los cambios impuestos por el proceso de transformación de educación nacional e internacional, para avanzar con el desafío de la nueva era del conocimiento, lo que ha sido escenario para que el ITSMILA, demuestre su enormes perspectivas de crecimiento y desarrollo, mismo que ha permitido cumplir con eficiencia y eficacia, su función social por el que fue creado, con sus responsabilidades académicas, de investigación y de vinculación con la colectividad

Gracias a todos quienes hacemos el Tecnológico Lezaeta.

**Dayana Murillo P.**

**Rectora**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe está organizado de acuerdo con los criterios de evaluación institucional del CEAACES. El modelo de gestión de ITSMLA se inscribe en la gerencia estratégica que se operativiza en el plan anual, en el que cada indicador está organizado con sus proyectos, actividades, responsables e involucrados y su respectivo cronograma, presupuesto y medios de verificación, estos últimos para determinar el grado de avance alcanzado en el período de enero a diciembre de 2016.

El 2016 fue un año de retos, entre los principales fue la elaboración del plan de fortalecimiento institucional, requerido a partir del informe de evaluación externa del ITSMLA, en cuya RESOLUCIÓN N° 496-CEAACES-SE-12-2016 se ubica en la categoría “En proceso de acreditación condicionado.”

Con posterioridad, este rectorado asumió el compromiso de elaborar un “Proyecto de Estatuto por Procesos”, solicitado por el Consejo de Educación Superior a todos a los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del país, el mismo que fue estudiado y aprobado por el Consejo Gubernativo y remitido al Organismo de Control Externo pertinente, lo que nos fortalece institucionalmente y nos permite mejorar y avanzar a pasos firmes y seguros.

La necesidad de actualizar las carreras, con pertinencia, determinó que el ITSMLA asuma el proceso de rediseño curricular de las dos carreras vigentes, con la participación comprometida de la comunidad educativa, en especial del talento humano docente de la misma.

En la mayoría de los proyectos, metas e indicadores el nivel de avance es satisfactorio y guarda correspondencia con el cronograma respectivo, sobre la base de un proceso continuo de supervisión y monitoreo del plan y existe razonabilidad entre el presupuesto y su ejecución según informe de la Dirección Financiera correspondiente al período enero – diciembre de 2016.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"  
RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT  
Rendición de Cuentas 2016**

## **II. BASELEGAL**

El derecho y obligación de la rendición de cuentas se fundamenta en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**"Art. 27.- Rendición social de cuentas.-** Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior."

## **III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

### **VISIÓN**

Seremos una institución de educación superior de vanguardia, reconocida por la excelencia de nuestros graduados, la pertinencia de las carreras y la calidad del talento humano docente y personal administrativo al servicio de la comunidad.

### **MISIÓN**

Somos una institución de educación superior particular, comprometida con la formación humanista, cultural y científica de los bachilleres, a nivel tecnológico, fundamentada en los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano, para contribuir a la integración laboral de nuestros graduados, mediante el ejercicio de sus competencias profesionales con responsabilidad social, generando conocimientos y tecnologías pertinentes y de excelencia.

### **PRINCIPIOS**

El ITSMLA en calidad de institución de educación superior, se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

**FINES Y OBJETIVOS**

Los fines y objetivos que persigue el ITSMLA son:

- a) Ofrecer una educación superior de carácter humanista, cultural y científica que responda al interés público, garantizando el derecho de las personas a la educación.
- b) Garantizar a los bachilleres el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.
- c) Aplicar los principios de: diversidad étnico – cultural, acción afirmativa, vinculación con la colectividad, responsabilidad social y autonomía responsable, a través del ejercicio de la participación de los integrantes de la comunidad institucional en los órganos de cogobierno.
- d) Garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

- Fortalecimiento de la pertinencia institucional en su concepción y objetivos, para responder a las demandas sociales, a través de la planeación estratégica basada en el análisis del entorno, sus recursos y capacidades, el mejoramiento de los procesos de formación a partir de las experiencias laborales de los graduados y el compromiso institucional con el desarrollo de la sociedad a través de programas, proyectos y actividades de vinculación.
- Planificación curricular articulada con la planificación institucional y las demandas sociales con coherencia interna en los niveles, macro, meso y microcurricular y las prácticas pre profesionales.
- Acceso a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, con estabilidad y promoción, en base al mérito académico, la calidad de la enseñanza impartida, la





**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

producción investigativa, el perfeccionamiento permanente y la normativa vigente, sin discriminación de género ni de ningún otro tipo.

- Dotación de infraestructura que sustente las condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, servicios administrativos y de bienestar para la comunidad educativa.
- Cumplimiento de estándares sociales y de participación para asegurar la equidad de género en la composición del equipo de dirección y en la planta docente, las acciones para facilitar el ingreso y la permanencia en el centro educativo de las personas provenientes de grupos vulnerables e históricamente excluidos o discriminados, la rendición de cuentas de las autoridades ante la comunidad educativa y una tasa terminal adecuada.
- Desarrollo de la cultura investigativa en correspondencia con las prioridades establecidas en las líneas de investigación para contribuir a la solución de las necesidades prioritarias de la sociedad, mediante la articulación de las funciones sustantivas del de la educación tecnológica superior y la participación del talento humano de la comunidad educativa ITSMLA.
- Mejoramiento continuo de la gestión institucional, para ofrecer servicios de calidad a la comunidad educativa, implementando modelos reconocidos que permitan la optimización del uso de los recursos y transparencia a través de la rendición de cuentas.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"  
RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT  
Rendición de Cuentas 2016**

**IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

A continuación se presentan los resultados de la ejecución del plan operativo anual 2016, de acuerdo a los criterios de evaluación.

**CRITERIO 1. PERTINENCIA**

El criterio pertinencia se fundamentó en 3 proyectos:

- a) Planificación estratégica y operativa;
- b) Sistema de seguimiento de egresados y graduados; y,
- c) Proyectos de Vinculación

Durante el año 2016, los principales resultados alcanzados en relación a los proyectos mencionados, corresponden a la elaboración del Plan Estratégico 2017-2021, el plan operativo Anual 2017, los mismos que fueron elaborados con la participación con la comunidad educativa y socializados a través del sitio web del ITSMLA, así como a través de medios de difusión internos y talleres de socialización. Para que los instrumentos de planificación institucional constituyan un aporte al desarrollo educativo y de gestión del instituto, se implementó un sistema de seguimiento y control, mediante el cual los miembros de la institución, evidencian el trabajo desarrollado y es factible determinar el avance de los diferentes proyectos planificados.

En relación a la planificación institucional, se alcanzaron los objetivos planteados como se evidencia en los resultados que corresponden al poa 2016.

Se ha logrado un avance muy importante al establecer un sistema de seguimiento de egresados y graduados, partiendo de la aprobación de la normativa correspondiente y la designación de la coordinadora de éste importante proceso, responsabilidad asumida con eficacia por la Tgla. Lilian Muyulema, entre los principales logros se mencionan:



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

La organización del sistema de seguimiento, la estructuración de una base de datos de egresados y graduados, con el 40% de graduados de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural y el 59% de la Carrera de Nutrición y Gastronomía Natural, la implementación de procedimientos internos para el registro de los estudiantes que finalizan la malla curricular, el estudio de empleabilidad y mercado laboral, esta información ha facilitado la identificación de las principales fortalezas y debilidades de los graduados en el desempeño laboral, así como la demanda potencial de tecnólogos en Estética y Cosmetología y en Gastronomía, así como la determinación de la tendencia de la generación de emprendimientos; información valiosa que ha sido incorporada en el rediseño curricular de las carreras.

Para fortalecer la relación del ITSMLA con la comunidad, se designó al Ing. David Vaca en calidad de Coordinador de Vinculación con la sociedad, durante su gestión se aprobó la normativa correspondiente, se estructuró la comisión de vinculación y a través del plan de esta función sustantiva, y específicamente de educación continua, se han capacitado el 100% de los docentes de tiempo completo. Se han aprobado dos proyectos de vinculación:

Desarrollo de un plan nutricional en el Hogar Santa Marianita para la aplicación de protocolos de seguridad alimentaria.

Diagnóstico, prevención y tratamiento de patologías cutáneas primarias de los niños, niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato.

Las principales actividades de vinculación con la sociedad que se han ejecutados son las siguientes:

1. Casa abierta: Servicio de cafetería y barismo, servicio de restaurante y repostería.
2. Casa abierta: Café. Día del Chef
3. Casa abierta: Día de los difuntos agasajo
4. Concurso de coctelería
5. Agasajo navideño

Con el propósito de fortalecer el vínculo teoría práctica y el acercamiento de los estudiantes al mundo del trabajo se designó al Lcdo. Juan Miranda, en calidad de Coordinador de Prácticas pre profesionales. Durante el año 2016, participaron el 92.3% de los estudiantes de la Carrera de Nutrición y Gastronomía Natural (12) y el 85.7% de los estudiantes de Estética y



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

Cosmetología Natural (12) en diferentes instituciones, para lo cual se encuentran suscritos 9 convenios en la Carrera de Estética y Cosmetología Natural y 9 convenios en la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural.

En resumen y en base a los medios de verificación correspondientes al criterio de pertinencia el nivel de cumplimiento es muy satisfactorio.

### **CRITERIO 2. CURRÍCULO**

De conformidad con los lineamientos del Consejo de Educación Superior CES, y con la participación de la comunidad educativa ITSMLA, se asumió el reto del rediseño curricular de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural, como Carrera en Tecnología Superior en Tricología y Cosmiatría y la Carrera de Nutrición y Gastronomía Natural como Carrera de Tecnología superior en Gastronomía.

Los principales estudios desarrollados para los proyectos señalados son:

Estudio de pertinencia, caracterizado por el desarrollo epistemológico de la Tricología y Cosmiatría y la Gastronomía, la determinación de las necesidades, tendencias y tensiones en el plano científico y práctico, el estudio de empleabilidad de los graduados y del mercado laboral para evaluar las necesidades insatisfechas, mediante los cuales se determinó la existencia de personal sin título que labora en el sector de servicios personales, así como las principales competencias requeridas por los empleadores, aspectos que contribuyen al mejoramiento continuo del proceso docente educativo, se estructuró el mesocurrículo a través del diseño de mallas curriculares, que responden con pertinencia al desarrollo científico y tecnológico de la Gastronomía y Tricología y Cosmiatría y los requerimiento del sector productivo en el que se insertan nuestros graduados y de la sociedad ecuatoriana en general. Se incluye el diseño microcurricular que permite disponer de un banco de sílabos institucional de todas y cada una de las asignaturas, que constan en la malla curricular de las carreras propuestas. Se complementa el informe con el ambiente de soporte tecnológico, infraestructura, fondo bibliográfico, así como del presupuesto que fundamenta financieramente el rediseño

Resultados complementarios, no obstante no menos importantes del rediseño curricular desarrollado durante todo el año 2016 es la pertenencia institucional de la planta docente y la capacitación en el lugar de trabajo en la temática curricular.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

El rediseño curricular es un proyecto relevante y cumplido a cabalidad, a ser presentado en los plazos estipulados por el CES en los primeros meses del año 2017, por lo que el nivel de cumplimiento se considera muy satisfactorio.

**CRITERIO 3. CALIDAD DE LA DOCENCIA**

Al criterio calidad de la docencia, le corresponden los siguientes proyectos

- a) Suficiencia cuerpo docente TC/MT
- b) Evaluación docente
- c) Expedientes docentes
- d) Remuneración personal docente y administrativo
- e) Capacitación docente
- f) Investigación

La actividad académica se desarrolló con normalidad en base a la planificación correspondiente elaborada y supervisada por los Coordinadores de Carrera. La Tgla. Vanessa Llerena C. y el Ing. René Jaramillo G.; que incluye principalmente las agendas académicas, distributivos docentes y horarios de trabajos para cada periodo académico ordinario.

Se incorporó a la planta docente, en calidad de titular y a la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural a la Ing. Natalia Chaquinga para asumir de docente en el área de panadería y repostería, la supervisión y evaluación al desempeño docente.

En el año 2016 el personal docente titular está constituido por ocho docentes a tiempo completo, que corresponde al 40% de la planta (8/20), se ha incrementado el índice de docentes TC en 10%. Los docentes titulares son los siguientes:

Álvaro Galarza, Juan Miranda, Natalia Chaquinga, David Vaca, Dayana Murillo, René Jaramillo, Vanessa Llerena y Lilian Muyulema.

La carga horaria de docentes a tiempo completo es de 21.37 horas, resultado de 5472 horas de docencia al año entre el producto de 32 semanas por 8 docentes.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

Al respecto, se elaboró la normativa correspondiente, en la que se destaca la tipología de evaluación caracterizada por la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, proceso que se ha implementado en esta primera fase respecto a la docencia, para el siguiente periodo se encuentra planificado el proceso de evaluación a los componentes de investigación y gestión.

Los resultados comparativos de los periodos académicos ordinarios demuestran el mejoramiento de la calidad de la docencia, a través del cumplimiento del sílabo, mediante la incorporación de instrumentos microcurriculares, tales como planes de clase y la evidencia que consta en los portafolios docentes y estudiantiles. El promedio resultante de la evaluación al desempeño docente correspondiente al periodo académico abril – septiembre 2016 es 9 puntos sobre 10, equivalente a sobresaliente. El desempeño docente es homogéneo, en consideración a que la desviación típica es 1.

Los componentes evaluativos: heteroevaluación y la realizada por directivos, son los que tributan en mayor cantidad al resultado favorable del desempeño.

La coevaluación promedio es el componente de menor calificación (8,4) atribuible a un cumplimiento parcial de los recursos micro curriculares de los docentes.

El 80% de los docentes alcanzó una evaluación sobresaliente.

El 15% de los docentes alcanzó una evaluación buena.

El 5% de los docentes alcanzó una evaluación regular.

Los docentes titulares alcanzaron una evaluación de desempeño de sobresaliente.

En función de la evaluación al desempeño docente se realizó un proceso de capacitación y retroalimentación.

La información correspondiente a las hojas de vida de los docentes, se actualizó a través de un formulario en línea, lo que ha permitido disponer de un archivo digital del personal docente, gestionado y custodiado por la responsable de supervisión y evaluación.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

La remuneración promedio mensual de los docentes a tiempo completo corresponde a 709.62 dólares americanos resultado de la erogación anual en concepto de masa salarial de 64291.26 dólares entre 12 meses y 7.55 profesores equivalentes, éste último dato, en función proporcional al tiempo de trabajo de los profesores TC en el año 2016.

Educación Continua ejecutó de manera integral y con alto nivel de calidad el plan de capacitación, se ejecutaron tres cursos dirigidos a la comunidad en el área de gastronomía y tres cursos de capacitación docente en planificación estratégica, investigación y diseño curricular. Además el ITSMLA auspició la capacitación de docentes de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural en instituciones externas. A continuación se presenta el detalle de los cursos de capacitación desarrollados:

N	CURSO	Tiempo	Participantes	Capacitador	Lugar	Inicio	Fin
1	Chef Ejecutivo	60 horas	Comunidad	Tlgo. Samuel Mayorga Ing. René Jaramillo	Ambato	16 de enero 2016	09 de abril 2016
2	Chef Panadero O Repostero	60 horas	Comunidad	Ing. Natalia Chaquinga	Ambato	16 de abril 2016	02 de julio 2016
3	Chef en Nuevas Tendencias Gastronómicas	60 horas	Comunidad	Ing. David Vaca Ing. Rafael Silador Tlgo. Samuel Mayorga	Ambato	09 de julio 2016	24 de septiembre 2016
4	Curso de Planificación Estratégica	40 horas	Todos los profesores de planta y el personal administrativo	Ing. Dayana Murillo, Mag.	Ambato	5 de Septiembre del 2016	9 de Septiembre del 2016
5	Curso de Investigación Formativa	40 horas	Tgla. Lilian MuyulemaSaillema Tgla. Vanessa Llerena Ing. René Jaramillo Ing. David Vaca	Dr. Juan Álvarez, MBA, MSc.	Ambato	12 de Septiembre 2016	16 de Septiembre 2016



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

6	Curso de Diseño Curricular	80 horas	Todos los profesores de planta	Dr. Juan Álvarez, MBA, MSc.	Ambato	14 de Marzo del 2016	25 de Marzo del 2016
7	XI Congreso Internacional de Medicina Estética, Cosmetología y Spa	2 días	Tiga. Lilian Muyulema Sailema Tiga. Vanessa Llerena Tiga. Verónica Punina Dr. José Mancheno Ing. Carolina Bustos	MEDEXTÉTIC	Quito	18 de Noviembre de 2016	19 de Noviembre de 2016
8	Taller de Peeling intensivo	8 horas	Tgla. Lilian Muyulema Sailema	ASOPROCEC	Ambato	26 de Octubre de 2016	26 de Octubre de 2016





**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"  
RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT  
Rendición de Cuentas 2016**

Se designó al Psicólogo Álvaro Galarza en calidad de Coordinador de Investigación, los resultados más relevantes de su gestión corresponden a la normativa de investigación e innovación tecnológica, la estructuración de la unidad, las líneas de investigación, la capacitación docente en investigación formativa y el avance en capítulos de dos libros de los profesores Ing. Rafael Silador e Ing. René Jaramillo G.

El nivel de cumplimiento del criterio calidad de la docencia es satisfactorio.

**CRITERIO 4. INFRAESTRUCTURA**

Los proyectos desarrollados en el criterio infraestructura son los siguientes:

- a) Biblioteca
- b) Puestos de trabajo, profesores a tiempo completo
- c) Aulas
- d) Servicio de Internet
- e) Ambiente virtual
- f) Accesibilidad
- g) Laboratorios

Para apoyar la actividad docente e investigativa, se habilitó la biblioteca del Instituto, la misma que dispone de un inventario de 108 libros, 49 de estética y cosmetología y 59 de gastronomía.


Se encuentran habilitados los puestos de trabajo para todos los docentes de tiempo completo.


El número de aulas y sus condiciones de espacio, iluminación aereación, mobiliario y equipamiento, brinda las facilidades en el proceso educativo para la población estudiantil existente.

La institución dispone del servicio de internet de banda ancha de 10 Mbps para personal administrativo, docente y estudiantes.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

Está en pleno funcionamiento la plataforma virtual Schoology para el apoyo a las actividades del aprendizaje autónomo. Los docentes y estudiantes están capacitados en la utilización del ambiente virtual, a través del cual se gestionan las actividades planificadas en cada asignatura, mediante la entrega de recursos, para que los estudiantes complementen el proceso áulico. 

Para brindar mayor accesibilidad y ampliar los servicios, se tomó en arrendamiento una infraestructura en la planta baja, ubicada al frente del edificio principal, que incluye un laboratorio, 2 aulas y un baño para personas con discapacidad. 

Se encuentran habilitados los siguientes laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas de los estudiantes:

**Carrera de Estética y Cosmetología Natural:**

Laboratorio de facial

Laboratorio de corporal

Laboratorio de estilismo

**Carrera de Nutrición y Gastronomía Natural**

Laboratorio de panadería, repostería y pastelería

Laboratorio de cocina 1

Laboratorio de cocina 2

Laboratorio de coctelería, cafetería y barismo

La institución dispone además de los laboratorios de práctica mencionados de un laboratorio de cómputo.

El criterio infraestructura es satisfactorio.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"  
RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT  
Rendición de Cuentas 2016**

**CRITERIO 5. AMBIENTE INSTITUCIONAL**

Los proyectos correspondientes al criterio ambiente institucional son:

- a) Rendición de cuentas
- b) Equidad de género en dirección
- c) Eficiencia terminal
- d) Admisión

El rectorado ha implementado un proceso de rendición de cuentas permanente, ante el consejo gubernativo y la comunidad educativa.

Existe equidad de género en la estructura del personal docente resultado de 11 docentes mujeres entre 24 de la planta docente total, equivalente a 45.83%,

El indicador de equidad de género en dirección académica corresponde al 66.67% (2/3).

Se encuentra aprobadas las alternativas de graduación para cada una de las carreras vigentes, así como el procedimiento de elaboración de trabajos de titulación y el Reglamento de Titulación.

En el año 2012 se matricularon 35 estudiantes para iniciar la carrera de Estética y Cosmetología Natural (29) y en Nutrición y Gastronomía Natural (6), en los dos períodos académicos ordinarios, de los cuales se han graduado 12, por tanto, la tasa terminal corresponde a 34.28%. Aún no se han graduado 6 estudiantes, 5 de Estética y Cosmetología Natural y 1 de Nutrición y Gastronomía Natural, tres de los cuales se encuentran realizando la actualización de conocimientos, 17 estudiantes de los 35 matriculados se han retirado durante la carrera por diferentes motivos.

Se encuentra en estudio el proyecto de reglamento para la admisión de estudiantes.

El criterio es muy satisfactorio.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

**PROYECTOS ADICIONALES**

Se ejecutaron los siguientes proyectos:

- a) Becas estudiantiles
- b) Estatuto
- c) Plan de fortalecimiento

Con la creación de la Unidad de Bienestar Estudiantil, se aprobó el reglamento de becas, que en correspondencia con lo que dispone la LOES en este tema y mediante la estructuración del Comité correspondiente, se otorgó becas en un monto de 23750 USD equivalente al 10.85% (218852/23750) y correspondiente a 37 beneficiarios. La Unidad presentó un proyecto de reglamento de Bienestar estudiantil que se encuentra en estudio.

De acuerdo a lo dispuesto por el CES, se presentó a este organismo el Estatuto por Procesos del Instituto previa aprobación por Consejo Gubernativo el 15 de noviembre de 2016.

Según informe final emitido por el CEAACES de fecha 18 de mayo 2016, y según resolución “CEAACES No. 496-CEAACES-SE-12-2016 -ISTT MANUEL LAZAETA ACHARÁN”, el instituto se ubica en la categoría “En proceso de acreditación condicionado”, en tal condición se elaboró el Plan de Fortalecimiento Institucional, a partir de octubre 2016 a septiembre 2018.

El criterio es muy satisfactorio.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR**  
**“MANUEL LEZAETA ACHARÁN”**  
**RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT**  
**Rendición de Cuentas 2016**

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los criterios evaluados son satisfactorios.

El criterio pertinencia es muy satisfactorio en función de los logros obtenidos a nivel de la cultura de planificación estratégica y operativa, que se evidencia en la formulación del plan estratégico 2017-2021, el Plan operativo Anual 2017 y el Plan de Fortalecimiento 2016-2018, así como de la implementación del sistema de seguimiento a egresados y graduados, resultado de lo cual se ha implementado una base de datos y se han elaborado los estudios de empleabilidad y de mercado laboral y el fortalecimiento del vínculo con la sociedad. El plan de fortalecimiento elaborado a partir de la autoevaluación, evaluación externa e informe y resolución del CEAACES, fue aprobado por este organismo y se inició su ejecución a partir de octubre 2016, se encuentra en plena ejecución con el propósito de alcanzar un alto impacto en la calidad de los procesos institucionales.

El criterio currículo es evaluado como muy satisfactorio en correspondencia a la elaboración y aprobación de los proyectos de rediseño curricular de las carreras vigentes, que adoptarían la nomenclatura de títulos en calidad Carrera de Tecnología Superior en Tricología y Cosmiatría y la Carrera de Tecnología Superior en Gastronomía. El rediseño curricular es uno de los proyectos fundamentales que contribuirá al fortalecimiento de la pertinencia institucional.

El criterio calidad de la docencia es evaluado como satisfactorio en función de la incorporación de un docente titular para Gastronomía, la implementación del sistema de evaluación y supervisión docente, el cumplimiento del plan de capacitación y el inicio de la cultura investigativa. Si bien la cultura de investigación se encuentra en etapa inicial, existe una cartera de proyectos de investigación para las carreras del ITSMLA en proceso.

El criterio infraestructura es evaluado como satisfactorio considerando la implementación de la biblioteca con un fondo bibliográfico inicial de 108 libros, habilitación de los puestos de trabajo para todos los docentes TC y esfuerzos en la accesibilidad mediante el arrendamiento de un inmueble en la planta baja. La implementación de los laboratorios favorece el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"  
RESOLUCIÓN 246-06 SENESCYT  
Rendición de Cuentas 2016**

El criterio ambiente institucional es evaluado como satisfactorio en función de la implementación del proceso de rendición de cuentas, el cumplimiento de las políticas de acción afirmativa, una tasa terminal del 34.28%, la propuesta normativa del proceso de admisión, la suscripción de 18 convenios para prácticas pre profesionales, equidad de género en dirección del 66.67% y en docencia, el 45,83%.

El fundamento normativo del ITSMLA, se robustece con la aprobación de los reglamentos mencionados en el presente informe, y en su momento con la aprobación del nuevo estatuto.

El ITSMLA a través de la gestión de bienestar estudiantil cumple con las exigencias legales y estatutarias respecto a las becas para los Estudiantes.

La ejecución presupuestaria del plan evidencia un alto nivel de razonabilidad con lo presupuestado

Los esfuerzos institucionales y de la comunidad educativa han permitido un fortalecimiento significativo en los proceso académicos, investigativos, de vinculación con la sociedad y la gestión administrativa. Es necesario mantener los logros alcanzados y continuar en el proceso de mejoramiento continuo orientado al logro del direccionamiento estratégico en beneficio de los estudiantes, docentes, personal administrativo y de la sociedad ecuatoriana.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"**

**Ambato — Ecuador**

**RESOLUCIÓN N° RCG001-ITSMLA-ACTA N°061-2017**

El Consejo Gubernativo del Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán, presidido por su Rectora, la Ing. Dayana Murillo Párraga, Mág, y actuando como Secretaria la Lcda. Glhemezhad Arismendi Guerrero.

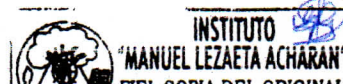
**CONSIDERANDO:**

**Que,** La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 79 establece que: "Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior"

**Que,** el art. 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior, relacionado a rendición social de cuentas dispone que "Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior."

**Que,** La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 95, con respecto a la periodicidad de la rendición de cuentas señala, "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"

**Que,** el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, artículo 2, relacionado a Becas y ayudas económicas, dispone que: "Los institutos y conservatorios superiores establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad, a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares de la institución conforme a lo establecido en la LOES. Dicha asignación deberá ser contemplada en el **informe anual de rendición de cuentas** presentado por el/la rector/a de la institución a la SENESCYT"



09 ENE 2017



**Que**, el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, artículo 72, relacionado a los deberes y atribuciones del consejo académico superior para los institutos y conservatorios superiores particulares, literal c), señala: “Presentar anualmente el informe de rendición de cuentas institucional al CES y a la SENESCYT”

**Que**, en el artículo 76 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, con respecto a las atribuciones y responsabilidades del rector, literal g), señala “Presentar anualmente el proyecto de informe de rendición de cuentas al Consejo Académico Superior, para su aprobación y ulterior presentación al CES y él la SENESCYT”

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1-** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2016.

**Artículo 2.-** Autorizar la socialización del informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa ITSMLA.

**Artículo 3.-** Autorizar la presentación del “Informe de Rendición de Cuentas 2016” al CES y SENESCYT.

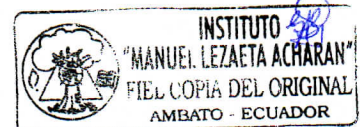
Dado y firmado en la ciudad de Ambato a los nueve días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Ing. Dayana Murillo P, MSc.

**RECTORA**

Lic. G. Arismendi G

**SECRETARIA**



09 ENE 2017